



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 02/2017

Mendoza, 6 de abril de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 23, 28 y 29 de la Ley 8911;

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General integra la comisión del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina que participa de un intercambio de experiencias acerca del funcionamiento de diversas instituciones judiciales y de investigación forense en los Estados Unidos de América.

Que en caso de licencia del Procurador General, debe ser reemplazado respetando el orden jerárquico.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, llevando adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento en lo concerniente a los recursos humanos.

Que resulta funcionalmente necesaria establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, siendo los Fiscales Adjuntos los subrogantes naturales del Procurador General.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

RESUELVE:

I.- **ENCOMENDAR** la atención de los asuntos de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza al Sr. Fiscal Adjunto en lo Civil Dr. Héctor Ricardo Fragapane, a partir de la fecha y por doce días.



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

II.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y al Ministerio Público Fiscal.

Cópiese. Notifíquese y archívese.-

COORDINADORA GENERAL
Ministerio Público
PROCURACION GENERAL

Que el Ministerio Público Fiscal, en el ejercicio de sus funciones, ha tomado conocimiento de la existencia de un expediente administrativo y funcional interno del Ministerio Público Fiscal, llevando adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento en lo concerniente a los recursos humanos.

Que resulta funcionalmente necesaria establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, siendo los Fiscales Adjuntos los subrogantes naturales del Procurador General.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales antes citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

RESUELVE:

I.- ENCOMENDAR la atención de los asuntos de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza al Sr. Fiscal Adjunto en lo Civil Dr. Héctor Ricardo Fraga, a partir de la fecha y por doce días.